

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00452-00
DEMANDANTE: DANIEL MONCADA y LAURA ARGUELLO

En atención a lo solicitado, se modifica la modalidad de la celebración del matrimonio, y en tal sentido, se presidirá virtualmente el próximo 10 de junio de 2021, a la hora de las 2:00 p.m., sin embargo, para la instalación de la audiencia, asígnese cita previa a los contrayentes para que exhiban la cedula de ciudadanía y los registros civiles de nacimiento, con el fin de dejarse la respectiva constancia por el secretario del juzgado.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 25 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario